



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial en la sanción del proyecto de ley declarando de interés provincial el consumo de carne de conejo y la promoción, explotación, fomento y desarrollo de la cunicultura; sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 2006 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 4538/06, de fecha 27 de noviembre de 2006.

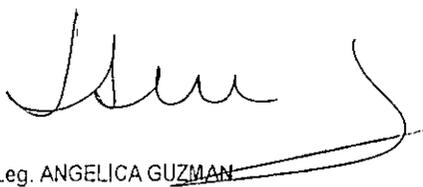
Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN N° 255 /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidenci.
Poder Legislativo